

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4924242

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 113864



SANTIAGO, 29 de Septiembre de 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

ESTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Sara Ines HESSLING ECHAVERRIA RUN: 23.972.938-K
2. Doña Nicol LOPERA HESSLING RUN: 24.055.424-0
3. Don Alejandro Manuel MORAN MARCO RUN: 23.903.945-6
4. Doña Maria Isabel REY VEIRAS RUN: 23.974.519-9
5. Doña Catuxa MORAN REY RUN: 23.974.546-6
6. Don Paulo MORAN REY RUN: 23.974.567-9
7. Don Javier MARTIN CALLEJA RUN: 23.950.246-6
8. Doña Nathaly MARIN ESTEVEZ RUN: 23.982.947-3
9. Doña Sofia MARTIN MARIN RUN: 23.982.976-7
10. Doña Maria Cristina ARELLANO CACHIGUANGO RUN: 23.979.362-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



PEDRO SANDOVAL DUOCING
Jefe Departamento Extranjería y Migración